



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0419/2026 I P.O.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E;**

Quienes suscriben, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparecemos a presentar la siguiente **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE FIRME A LA BREVEDAD EL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE MÉXICO Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA UNIVERSALIDAD DE LA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA, Y DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE, EN EL PRESUPUESTO ESTATAL 2027, SE INCLUYA UNA PARTIDA QUE GARANTICE LA PENSIÓN UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Chihuahua continúa vulnerando los derechos de las personas con discapacidad, al ser de las pocas entidades que faltan de firmar este convenio tan importante para garantizar condiciones de vida digna a este grupo de la población, su inclusión y un acceso efectivo a apoyos sin discriminación.



Les recuerdo, nuevamente, que este convenio tiene un esquema de aportación compartida, es decir, 50% Federación – 50% Estado, lo cual ha permitido universalizar la pensión y garantizar la seguridad económica de miles de personas con discapacidad en todo el país.

Según datos de la Secretaría de Bienestar, en Chihuahua existen aproximadamente 80 mil personas con discapacidad permanente. De ellas, 23 mil 838 (de 0 a 29 años) ya reciben la pensión federal; sin embargo, más de 56 mil personas de entre 30 y 64 años permanecen excluidas del beneficio.

El costo de cubrir este derecho en todo el estado se estima en 1,075 millones de pesos anuales, de los cuales 537 millones corresponderían al Estado —menos del 1 % del presupuesto estatal—. No hablamos de un gasto, sino de una inversión en dignidad, justicia y bienestar social.

Este tema constituye una demanda constante, legítima y constitucional que durante años se ha solicitado en espacios públicos. El artículo 4° de la Carta Magna es claro, y reconoce como derecho constitucional la pensión no contributiva para personas con discapacidad permanente menores de 65 años.

Lo anterior, resulta fundamental porque esta pensión eleva la calidad de vida y asegura el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad; mejora los ingresos de sus hogares, lo cual es vital ante las dificultades y discriminación que atraviesan para conseguir empleo; les permite costear terapias, medicamentos, equipo especializado y rehabilitación, lo cual facilita su autonomía.



Desde el inicio de esta legislatura, el grupo parlamentario de morena ha pugnado por los derechos de las personas con discapacidad permanente sin haber obtenido respuestas, sin haber obtenido resultados.

Es el último ejercicio fiscal que tiene Gobierno del Estado para redimirse, hacer cumplir la Constitución y, con ello respetar el Estado de Derecho que tanto mencionan en sus discursos.

Es por todo lo anteriormente expuesto que ponemos a la consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Chihuahua la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a que firme a la brevedad el convenio entre el Gobierno de México y las entidades federativas, para la universalidad de la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad.

SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, ambas del del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que, en coordinación, elaboren el proyecto de presupuesto para garantizar el derecho constitucional a la pensión universal para personas con discapacidad permanente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2027.



TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

ECONÓMICO

Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para la elaboración de la minuta correspondiente.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 27 días del mes de octubre de 2026.

ATENTAMENTE


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA


DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA
SOTELO


DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ


DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ


DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA

**DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ
REYES**

**DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS
PRIETO**

DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS

DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO

DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ

La presente hoja de firmas corresponde a la proposición en materia de implementar la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente en Chihuahua.